

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 18 DEL
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL
NUCLEAR DE COFRENTES**

Con fecha 19 de diciembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 43225), la solicitud de autorización de la revisión del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Cofrentes para incluir las modificaciones contempladas en la propuesta de cambio PC 01-10 Rev. 2 “Adaptación a la instrucción IS-24 sobre archivo e inclusión del Consejo de Administración de Iberdrola Generación S.A.U.”. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió a la central la Autorización de Explotación en vigor.

Esta propuesta de revisión afecta al Reglamento de Funcionamiento, y consiste en la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la central de cara a su adaptación a lo establecido en la instrucción IS-24 del CSN, por la que se regula el archivo y períodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares, así como la actualización del mismo para contemplar el Consejo de Administración como nuevo órgano de gobierno y la caracterización de la sociedad como unipersonal.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 28 de marzo de 2012, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión del Reglamento de Funcionamiento de la central una vez aprobada constituirá la revisión 18 del mismo.

Madrid, a 29 de marzo de 2012

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID